REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD ITAGÜI

Veintisiete de marzo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00315-00

I. Para los fines a que haya lugar se incorpora al expediente la sustitución de poder allegada por la estudiante del Consultorio Jurídico de la Corporación Universitaria UNISABANETA, LINA JOHANA RONDÓN RENDÓN, al también estudiante de dicha institución, JUAN PABLO DUQUE JIMÉNEZ, para que represente los intereses de la demandante BLANCA EMILSE BEDOYA TREJOS en la corriente causa.

II. En razón de lo anterior, se le reconoce interés jurídico para actuar en nombre de la parte demandante, al estudiante de la Corporación Universitaria UNISABANETA, JUAN PABLO DUQUE JIMÉNEZ, con C.C. N° 1.152.434.651, en virtud del Decreto 196 de 1971, modificado por la Ley 583 de 2000.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9c283c7c7465c8f34568a0677ebab0677d31cb7964cd36d92c9c7906843dc31**
Documento generado en 27/03/2023 12:22:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica